

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Agosto Trece (13) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. Proceso Verbal Especial de Pertenencia(saneamiento de Titulo- Ley 1561 de 2012) No. 2019-00233-00.
Demandantes . BLANCA GILMA BARRERO BELTRAN, ELSA BARRERO BELTRAN, JOSE JOAQUIN BARRERO BELTRAN Y ORLANDO ENRIQUE BARRERO BELTRAN.
Demandados. JOSE LINO GONZALEZ CLAVIJO Y OTROS Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

Visto el informe anterior, y siguiendo el trámite del proceso, el Juzgado dispone lo siguiente:

Con el objeto de llevar acabo la diligencia de Inspección Judicial y demás diligencias previstas en el artículo 15 de la ley 1561 de 2012, concordante con el art. 375 del C.G.P; dentro del proceso de la referencia; se señala la hora de las 9:30 Am, del día 06, del mes de Septiembre del año en curso. Comuníquesele a los demandantes, previa las advertencias previstas en el inciso segundo de la norma antes citada, so pena de las sanciones de ley.

Para la plena identificación del inmueble por sus linderos y cabida; se designa como perito al Dr. GERMAN MORENO MORA; de la lista de auxiliares de la Justicia. Comuníquesele y désele posesión del cargo.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ

